

APRUEBA TRATO DIRECTO POR UNICO PROVEEDOR PARA ADQUIRIR ENTRADAS EN ZOOLOGICO DE CONCEPCION Y PARQUE COUSIÑO DE LOTA.

Huépil, 23 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2896 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida con Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) de la ley 19.886 sobre Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa de suministros y prestación de servicio del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 374 (U.T.P.C.), el OFICIO N° 23 de escuela G-1017 de La Obra; solicitud de compra N° 376 (U.T.P.C.), el ORD N° 18 de escuela G-1021 de Las Astas; solicitud de compra N° 381 (U.T.P.C.), el ORD N° 16 de escuela G-1175 de La Colonia y solicitud de compra N° 377 (U.T.P.C.), ORD N° 16 de escuela G-1024 de Mañihual y Programa adjunto en el que la comunidad educativa de Microcentro Mañihual realizará gira de estudios a Zoológico de Concepción, barco museo Huáscar y Parque Cousiño de Lota, el día 25 de noviembre del presente.
2. La necesidad de adquirir entradas a los participantes de esta gira de estudios para Zoológico de Concepción y Parque Cousiño de Lota, según las solicitudes indicadas en el considerando anterior.
3. La oferta del Proveedor PARQUE ZOOLOGICO CONCEPCION LIMITADA, RUT [REDACTED] quien es el único proveedor que ofrece este servicio, como consta en certificado adjunto.
4. La oferta del Proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO, RUT [REDACTED] quien es el único proveedor que ofrece este servicio, como consta en certificado adjunto.
5. La posibilidad de contratar los servicios señalados en el punto N° 2 de los considerando a los proveedores PARQUE ZOOLOGICO CONCEPCION LIMITADA, RUT [REDACTED] y CORPORACION BALDOMERO LILLO, RUT [REDACTED] por ser los únicos proveedores según consta en certificaciones adjuntas.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo por único proveedor para la adquisición de entradas a Parque Zoológico de Concepción para la comunidad educativa de Microcentro Mañihual, el día 25 de noviembre del presente, al proveedor PARQUE ZOOLOGICO CONCEPCION LIMITADA, RUT 77.840.460-5 por un monto de \$376.000.- valor exento (trescientos setenta y seis mil pesos) por ser el único proveedor que ofrece el servicio solicitado en el considerando N°2.
2. **AUTORICÉSE** trato directo por único proveedor para la adquisición de entradas a Parque Cousiño de Lota, para la comunidad educativa de Microcentro Mañihual, el día 25 de noviembre del presente, al proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO, RUT 65.303.260-9 por un monto de \$56.000.- valor exento (cincuenta y seis mil pesos) por ser el único proveedor que ofrece el servicio solicitado en el considerando N°2.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 24.01.008 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP
4. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/REMC/LAVR/AHHV/mss.-

